Don Carlos por la Divina clemencia emperador semper augusto Rey de los Romanos Rey de
Alemaña doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia reyes de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Seçilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valençia de Galizia ... de Flan-
des e Tirol etc. A vos el liçençiado Françisco de Vozmediano nuestro juez de resi[dencia] de los alcaldes y cosas vedadas del partido de
Murçia salud e gracia. Sepades que Tristan Calvete en nombre de la çiudad de Murçia nos hizo relaçion por su petiçion diziendo
que teniendo la dicha çibdad previllegio e costunbre usada e guardada de tiempo ynmemorial a esta parte de no registrar ni nunca
han registrado sus cavallos e ganados mayores ni menores y aviendo sobre ello pleito pendiente por ante los del nuestro consejo
entre ella y la dicha çibdad y nuestro procurador fiscal como pareçia por la fe de la litispendençia que ... e estando en
lo guardado la dicha costunbre e los alcaldes de sacas de ese dicho partido sin ... nuestro ... e en perjuizio de la dicha costunbre
e de la dicha litispendençia diz que vos agora sin estenderse vuestra comision a ello aveys dado vuestros pregones y mandamientos
para que los vezinos de la dicha çibdad e su tierra registren ante vos sus cavallos y bestias conforme a las leyes de
estos reynos de quatro años a esta parte y como quiera que la dicha çibdad a pedido para ante los del nuestro consejo
en tiempo y en forma como pareçia por çierto testimonio que ... se guardase lo que avia de ser obedeçido
1v y mandado que era cosa de muy gran vexaçion para los vezinos de la çibdad y su tierra suplicandonos los mandasemos
que no ynovasedes en perjuizio de la dicha litispendençia e guardasedes la dicha costunbre ynmemorial sin hazer novedad
alguna de lo que hasta aqui se avia fecho e acostunbrado por los alcaldes de sacas que han sido y son de la
dicha çibdad ... de los dichos vuestros mandamientos y pregones
o que sobre ello les proveyesemos como la nuestra merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que de-
viamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tovimoslo por bien por la qual vos mandamos
1v que veays lo susodicho e guardando el tenor y forma de vuestra comision sin exçeder della llamadas las
partes breve y sumariamente hagais e administreis sobre ello cunplimiento de justiçia por manera que ninguna a causa
ni razon de se nos mas venir ni embiar a quexar sobre ello e no fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de
diez mill maravedis para la nuestra camara. Dada en la villa de Valladolid a diez dias del mes de mayo
de myll e quinientos [illegible] años.

[signatures: [illegible] — Doctor [illegible] — Licenciatus Castillo — Licenciatus [illegible]]

Yo Françisco de Castillo escrivano de camara de sus çesarea y catolicas magestades la fiz escrevir por su mandado
con acuerdo de los del su consejo.

[illegible]

Al juez de residençia de los alcaldes de sacas y cosas vedadas del partido de Murçia que a pedimiento de la çibdad de Murçia haga justiçia sobre lo que ...

El señor doctor liçençiado Mercado